Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

La Rectora de la Universidad de Granada

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Manuel Felipe Barragán Triana

nacido el día 21 de marzo de 1991 en Ibagué (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en septiembre de 2018
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos

Especialidad en Recursos Minerales

por la Universidad de Granada

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Granada, a 26 de septiembre de 2018

El interesado,	*La Rectora,*	*La Jefa de Sección,*
Manuel Felipe Barragán Triana	María Pilar Aranda Ramírez	Isabel Adarve de Lara

008A-073297

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2018/278975	18013411	276548

Scanned with CamScanner

SIGNE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011213 24 OCT 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.508.724, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS, otorgado el 5 de noviembre de 2018, por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0001440.

Que el convalidante adjunta copia del título de GEÓLOGO, otorgado el 26 de julio de 2013, por la UNIVERSIDAD DE CALDAS, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento"*.

Que el 16 de julio 2019, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -. MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos ofertado por la Universidad de Granada, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N. 253 del 18 de octubre de 2014 y la resolución de reacreditación del Consejo de Universidades N. 4314544 del 23 de julio de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS, otorgado el 5 de noviembre de 2018, por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, a MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.508.724, como MAGÍSTER EN GEOLOGÍA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo, no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: KCHAPARRO - 17 de septiembre de 2019
Revisó: DMAYORQUIN - Profesional Pájaro & Asociados
Revisó: DOERON01 - Coordinadora Pájaro & Asociados

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

en atención a que

Manuel Felipe Barragán Triana

C.C. No. 1110508724 de IBAGUÉ

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

GEÓLOGO

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 26 de julio de 2013

Oficina de Registro Académico Folio 172/784 del libro Nº 5

Nº 29682

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. **955** SESIÓN DE GRADO No. **2**

Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Fecha Viernes, 26 de Julio de 2013

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **GEÓLOGO**, al exalumno(a) **MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1110508724** de **IBAGUÉ** y Libreta Militar No. 1110508724 del Distrito No. 38 quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INGLÉS** de **IBAGUÉ** en el año 2007 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **40** del **Martes, 25 de Junio de 2013** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
TRABAJO DE GRADO: "EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A PARTIR DE ESTUDIOS DE SUSCEPTIBILIDAD MAGNÉTICA DE LOS SUELOS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MANIZALES". CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **GEÓLOGO**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 26 de Julio de 2013

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **172/784** Del Libro de Registro No. **5**

EL RECTOR EL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA 7°

El Notario Septimo de Ibagué

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es fiel reproduccion del original que he tenido a la vista.

Ibagué, 03 DIC 2008

Luis Alberto Castillo Alvarez
NOTARIO SEPTIMO

NOTARIA 7 NOTARIO Luis Alberto Castillo Alvarez

La República de Colombia
y en su Nombre el

Colegio Inglés

Aprobado Según Resolución No. 81-1685 del 02 de Noviembre de 2006,
de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Manuel Felipe Barragán Triana

Identificado(a) con T.I. No. 910321-60862

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel Educación media Académica, según el plan de estudios y programas Vigentes
Acta General de Graduación No. 02 De Diciembre 1 del año 200 7 Folio No. 02
Libro de Registro No. 01 Folio No. 02

Dado en Ibagué, a los 1 días del mes de Diciembre del año 200 7

COLEGIO INGLES IBAGUE CULTURA Y HONESTIDAD

Esp. Norma Tamayo de Semma
C.C. No. 38.219.779 de Ibagué
Rectora

Eddy Valdés González
C.C. No. 65.634.054 de Ibagué
Secretaria Académica

Este Diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación (Decreto 921 de Mayo 6 de 1994)

COLEGIO INGLÉS

CRA. 7 No. 28-43
IBAGUÉ

ACTA DE GRADO

Dane: 373001004396 *Registro Ed: 311031*

En la Ciudad de Ibagué (Tolima), a los 01 días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del ultimo grado, las Suscritas Rectora Especialista NORMA TAMAYO DE SEMMA y Secretaria Académica EDDY VALDÉS GONZÁLEZ en la Rectoría del «Colegio Inglés» de Ibagué, Institución Aprobada en los diferentes Niveles de Educación Formal y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, Según Resolución No. 81-1685 de Noviembre 2 de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de :

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento se relacionan a continuación:

MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA

Identificado con T.I. No. 910321-60862

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. ___ de Diciembre 1 de 2007, que consta de 14 alumnos graduados, comienza con el Nombre de MARÍA CAMILA ARANZAZU GÓMEZ y termina con el de MARÍA CAMILA YANINI GÓNGORA.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 numeral 2 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Ibagué Tolima, el Primero de Diciembre de dos mil siete.

NOTARIA 7°
El Notario Septimo de Ibague
CERTIFICA
que la presente fotocopia es fiel reproduccion del original que he tenido a la vista.
03 DIC 2008
Ibagué,
NOTARIA 7°
Luis Alberto Castillo Alvarez
NOTARIO SEPTIMO

Esp. NORMA TAMAYO DE SEMMA
C.C. No. 38.219.779 de Ibagué
Rectora

EDDY VALDÉS GONZÁLEZ
C.C. No. 65.634.054 de Ibagué
Secretaria Académica

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

Estampamos Rápido Tel. (098) 263369